



## **Informe de Auditoría OCE-18-112**

**Año Eleccionario 2016**

---

**Héctor O'Neill García**


**Candidato a Alcalde de Guaynabo**

**Partido Nuevo Progresista**

6 de marzo de 2019

Fecha Publicación

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanaadas</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	5
<b>Opinión General</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	6
 <b>Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado</b> .....	7
<b>Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias</b> .....	8

# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año eleccionario 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

## *Alcance*



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral<sup>1</sup>, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

### *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## **Información del Auditado**

### *Organización*

El Sr. Héctor O'Neill García fue candidato Alcalde de Guaynabo, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.



El 19 de enero de 2012, el señor O'Neill García, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos de Héctor O'Neill, Alcalde, Inc. El 15 de septiembre de 2015 se enmendó la Declaración de Organización para designar a la sub tesorera. La estructura organizacional del Comité Amigos de Héctor O'Neill, Alcalde, Inc. estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Héctor O'Neill García- Candidato
2. Yolanda Rodríguez Concepción- Tesorera
3. Carmen Febo Alvelo- Sub tesorera

### *Fallas Señaladas y Subsanadas*

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos de Héctor O'Neill, Alcalde, Inc. correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Avisos de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos (2) Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados. [Ver Anejos 1 y 2]

### *Información Financiera*

El Comité Amigos de Héctor O'Neill, Alcalde, Inc. recibió la mayoría de sus ingresos mediante donaciones directas y rifas. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2016.

**Tabla 1**

**Héctor O'Neill García**  
**Candidato Alcalde de Guaynabo, PNP**  
**Ingresos y Gastos**  
**1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$34,376.46
Aportaciones Directas	111,420.00
Otros Ingresos	355,426.38
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$501,222.84</u></b>

**Gastos**

Agencias y Medios	\$107,555.00
Otros Gastos	384,052.45
Propiedad	3,723.88
<b><i>Total de Gastos</i></b>	<b><u>\$495,331.33</u></b>

**Balance Final de Efectivo al 31/12/2016** **\$5,891.51**

**Inversión por Voto: (29,771 Votos Obtenidos)** **\$16.64**

---

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	\$343,366.38	74%
No Anónimos	123,480.00	26%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$466,846.38</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$111,660.00	24%
Cheque	138,803.00	30%
Giros	12,400.00	3%
Transferencia electrónica	202,783.38	43%
Especie	1,200.00	0%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$466,846.38</u></b>	<b><u>100%</u></b>

## Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Amigos de Héctor O'Neill, Alcalde, Inc. revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

El 26 de septiembre de 2018 se le notificó al Sr. Héctor O'Neill García y su tesorera, Sra. Yolanda Rodríguez Concepción que durante el proceso de auditoría no se habían detectado hallazgos.

## Agradecimiento

Al Comité Amigos de Héctor O'Neill, Alcalde, Inc. le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de febrero de 2019.



Walter Vélez Martínez

Contralor Electoral



### Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

<b>Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)</b>	<b>Periodo</b>	<b>¿Subsanó? Sí, No, Parcial</b>	<b>Orden de Mostrar Causa (fecha)</b>	<b>Contestó Sí, No, Parcial</b>	<b>Multa</b>
AO (17-Jun-2016)	Enero-marzo 2016	Sí	N/A		N/A
AO (25-Ago-2016)	Abril-junio 2016	Sí	N/A		N/A



## Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Periodo	Omisión de información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados Incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsana
AO (17-Jun-2016)	Ene-mar 2016	1	2							19-Jul-2016	0
AO (25-Ago-2016)	Abr-jun 2016	2						2	2	30-Ago-2016	0